

**RESOLUCIÓN N° 935**  
(23 de octubre de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor PARA QUE ELIJAN A SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que, el período del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico se encuentra vencido.

Que, el artículo 22 del Estatuto General, establece que el Consejo Académico estará integrado entre otras personas por: **k. Un representante de los estudiantes.**

Que, el párrafo 2 del mismo artículo 22 del Estatuto General, determina que “el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, será elegido con su suplente mediante votación realizada por los estudiantes con matrícula vigente de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. Deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena con matrícula vigente y encontrarse a paz y salvo por todo concepto académico y financiero.
- b. Haber cursado y aprobado por lo menos un período académico en un Programa de Educación Superior de la institución.
- c. Tener a la fecha de su elección un promedio no inferior a 4.0, el cual deberá mantener durante todo el tiempo de su representación.
- d. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.
- e. No haber sido sancionado disciplinariamente, y haber observado una conducta seria y respetuosa con la comunidad en general.
- f. No tener vinculación laboral ni contractual con la institución.

La representación será por dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión siempre que se conserve la calidad de estudiante de la Institución, y no se interrumpirá durante los períodos de vacaciones.

El suplente de los estudiantes, reemplazará a su titular en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente”.

Que, mediante resolución No. 840 del 05 de septiembre de 2024, se convocó a elecciones para que los estudiantes de la Institución, eligieran a su representante con su respectivo suplente ante el Consejo Académico.

Que, realizada la votación, el voto en blanco obtuvo el mayor número de votos, de conformidad con la Resolución No. 919 del 18 de octubre de 2024.

Que, por mantenerse dicha vacante, se hace necesario realizar la convocatoria, con el fin de elegir al representante y su suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y, por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para que elijan a su representante y su suplente ante el Consejo Académico, mediante votación por el sistema de información WAS.

**ARTICULO SEGUNDO.** La inscripción de los aspirantes se llevará a cabo desde el día lunes 28 de octubre al viernes 01 de noviembre de 2024. El miércoles 13 de noviembre se publicará el listado de las planchas inscritas, así como aquellas que cumplieron con los



requisitos exigidos en el Estatuto General a través de resolución. Desde el 14 y hasta el 18 de noviembre se permitirá el desarrollo de la campaña para que los aspirantes den a conocer su propuesta como representantes de los estudiantes. La elección se llevará a cabo el día 20 del mismo mes de noviembre, de manera virtual con jornada de 8:00 am a 7:00 pm para darle oportunidad a todos de hacer uso de su derecho al sufragio.

**ARTICULO TERCERO.** El procedimiento a seguir para la elección será el siguiente: Las inscripciones se realizarán por la herramienta de Google Form, donde los estudiantes aspirantes, diligenciarán un formulario con la información básica (personal y académica) del aspirante a representante principal y suplente. Para el proceso de votación se realizará el siguiente procedimiento: "Desde el sistema de Información académico/ administrativo WAS, se realizarán las votaciones de manera virtual en la siguiente Ruta: Sistema de Encuestas - Encuestas - Realizar Encuesta, allí estarán desplegadas las encuestas/votaciones activas, deberá dar click sobre la encuesta a participar y lo llevara a otra interfaz donde deberá elegir por el candidato de su preferencia y luego clic en votar, de esta manera ejercerá su derecho, el sistema valida que solo se realice una (1) votación por estudiante, que los estudiantes estén activos en el sistema académico y que solo el que se autentique en el sistema como estudiante pueda votar, para el proceso de escrutinio el mismo sistema arrojará los consolidados con porcentajes y listado de votantes, el formulario de inscripción será publicado por los canales de comunicación de la Institución: página web, redes sociales (Instagram y Facebook).

**PARAGRAFO.** La Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, serán las responsables del proceso de elección.

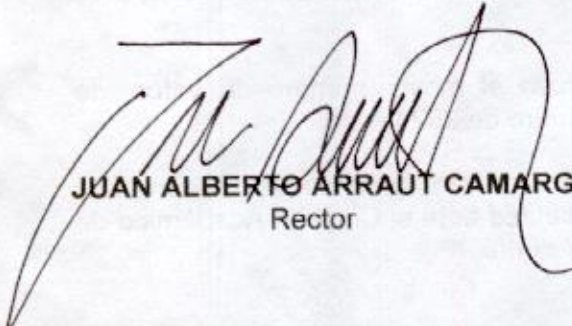
**ARTICULO CUARTO.** Notificar a la Vicerrectoría Académica, a las Facultades, y a la Dirección de Desarrollo y Soporte Tecnológico, para que estén atentos y en apoyo a este proceso.

**ARTICULO QUINTO.** Una vez se elija al representante de los estudiantes y su suplente, se reconocerá su elección a través de resolución y tomarán posesión en la sesión de Consejo Académico siguiente a su elección.

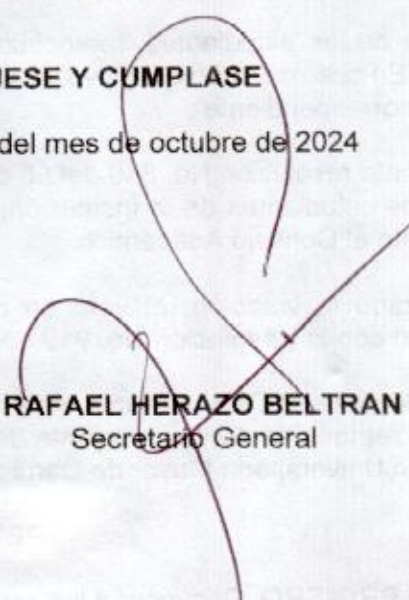
**ARTICULO SEXTO.** La presente resolución se publicará en la página web de la Institución.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena a los 23 días del mes de octubre de 2024



**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector



**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario General